

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS

(*) CAMPOS OBLIGATORIOS

DATOS DEL INTERESADO
Nombre y Apellidos ó Razón Social (*)
NIF/CIF/PASAPORTE (*)

Rellenar sólo si se actúa mediante representante

DATOS DEL REPRESENTANTE
Nombre y Apellidos ó Razón Social (*)
NIF/CIF/PASAPORTE (*)

DATOS A EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN
DOMICILIO (*)
CODIGO POSTAL –MUNICIPIO (*)
PROVINCIA (*)
CORREO ELECTRONICO
NÚMERO TELEFONO

UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN
EMPLAZAMIENTO (*)
REFERENCIA CATASTRAL (*)
Resoluciones previas sobre la edificación (n de licencia/resolución/AFO7RLFO)

DATOS DEL CONSTRUCTOR
Nombre y Apellidos ó Razón Social (*)
NIF/CIF/PASAPORTE (*)

OBRAS A EJECUTAR (*)
Describe las obras y zonas a las que afecten

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (*)	
---------------------------------------	--

La declaración responsable irá unida al proyecto técnico que sea exigible según la legislación vigente, visado cuando así lo requiera la normativa estatal, y cuando aquel no sea exigible, **se acompañará de una memoria descriptiva y gráfica** que defina las características generales de su objeto y del inmueble en el que se pretende llevar a cabo cuando permita la ejecución de obras.

Cuando las actuaciones sometidas a declaración responsable **requieran de alguna autorización o informe administrativo previo** para el ejercicio del derecho, conforme a la normativa sectorial de aplicación, la presentación de la declaración responsable requiere la previa obtención y disposición de dichos informes o autorizaciones o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido

TECNICOS INTERVINIENTES

REDACTOR DEL PROYECTO
Nombre y Apellidos ó Razón Social
NIF/CIF/PASAPORTE
Nº COLEGIADO / COLEGIO PROFESIONAL
Teléfono Correo electrónico

DIRECTOR DE LAS OBRAS
Nombre y Apellidos ó Razón Social
NIF/CIF/PASAPORTE
Nº COLEGIADO / COLEGIO PROFESIONAL
Teléfono Correo electrónico

DIRECTOR DE EJECUCIÓN OBRAS
Nombre y Apellidos ó Razón Social
NIF/CIF/PASAPORTE
Nº COLEGIADO / COLEGIO PROFESIONAL
Teléfono Correo electrónico

COORDINADOR DE SEGURIDAD
Nombre y Apellidos ó Razón Social
NIF/CIF/PASAPORTE
Nº COLEGIADO / COLEGIO PROFESIONAL
Teléfono Correo electrónico

PLAZO DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LOS OBRAS

El plazo se fijará por unidades en días, meses o años según la pretensión del interesado.

DE INICIO (*)			FINALIZACIÓN (*)		
DIAS	MESES	AÑOS	DIAS	MESES	AÑOS

El plazo no podrá ser superior a seis meses para iniciar las actuaciones y de dos años para la terminación de éstas. En todo caso los plazos que figuren en la presente declaración responsable se computarán desde el momento de la presentación de la misma.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 308.2 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía dispone "Los plazos para la iniciación y finalización de las obras se computarán desde la fecha de presentación de la declaración responsable en el Ayuntamiento

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

<input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF ó CIF del interesado promotor de las obras (*)
<input type="checkbox"/> Si actúa con representante, documento de la acreditación de la representación junto con el documento de identificación oficial del representante.)
<input type="checkbox"/> Autoliquidación Provisional Tasa y del ICIO, así como documento justificativo del abono, conforme a la Ordenanza fiscal. (*)
<input type="checkbox"/> Memoria descriptiva y gráfica que defina las características generales de su objeto y del inmueble en el que se pretende llevar a cabo cuando permita la ejecución de obras, que incluya Presupuesto y medición con descripción de partidas, unidades de obra, precio unitario, importe total (*)
<input type="checkbox"/> Proyecto técnico cuando sea exigible según legislación vigente, visado cuando así lo requiera la normativa estatal. (1)
<input type="checkbox"/> Nombramientos técnicos visados por los respectivos colegios profesionales, cuando proceda.
<input type="checkbox"/> Declaración responsable del Técnico en el caso de que la documentación no esté visada por no ser obligatorio en virtud de la normativa de aplicación (según modelo que se adjunta). Esta declaración responsable podrá sustituirse por un certificado del Colegio Profesional correspondiente referido a la habilitación de éste y acreditación del pago de seguro de responsabilidad civil con cobertura suficiente.
<input type="checkbox"/> Garantía para cubrir la responsabilidad por posibles daños y desperfectos que se pudieran ocasionar en los bienes públicos, cuando proceda.
<input type="checkbox"/> Autorizaciones e informes sectoriales previos, cuando proceda
<input type="checkbox"/> Si la obra se ejecuta simultáneamente con la urbanización, documento en el que conste la asunción expresa y formal por el propietario obra del compromiso de no utilización ni ocupación de la construcción, edificación e instalación hasta la completa terminación de las obras de urbanización, así como del compromiso de consignación de esta condición con idéntico contenido en cuantos negocios jurídicos realice con terceros que impliquen la traslación de facultades de uso, disfrute o disposición sobre la construcción, edificación, instalación o parte de las mismas.
<input type="checkbox"/> Autorización de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda o del órgano de la Consejería de la Junta de Andalucía competente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/> Licencia de Actividad o declaración responsable de actividad, según proceda
<input type="checkbox"/> Si la actuación se refiere a un establecimiento turístico sujeto a clasificación administrativa, se deberá aportar declaración responsable conforme a los modelos de la Consejería competente en materia de Turismo de la Junta de Andalucía, a la que se acompañará memoria justificativa e información planimétrica, firmada por técnico competente, del cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa turística en vigor
<input type="checkbox"/> Autorización para la intervención arqueológica, cuando proceda.
<input type="checkbox"/> Proyecto de intervención arqueológica suscrito por técnico competente, en el caso de movimientos de tierras vinculadas a la ejecución de una actividad arqueológica preventiva.
<input type="checkbox"/> Si se contempla la implantación o modificación de una actividad:
<input type="checkbox"/> -Solicitud de Licencia de actividad o declaración responsable de actividad, según proceda.
<input type="checkbox"/> -Resolución municipal de calificación ambiental o declaración responsable de calificación ambiental, según proceda
<input type="checkbox"/> Cuando se trate de una edificación irregular que se encuentre terminada deberá aportarse la resolución de reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación.
<input type="checkbox"/> Otros:

(1) **Nota:** En virtud de lo establecido en el art. 2.2 de la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación requieren proyecto las siguientes intervenciones:
 a) Obras de edificación de nueva construcción, excepto aquellas construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.

- b) Todas las intervenciones sobre los edificios existentes, siempre y cuando alteren su configuración arquitectónica, entendiéndose por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.
 - c) Obras que tengan el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, regulada a través de la norma legal o documento urbanístico y aquellas otras de carácter parcial que afecten a los elementos o partes objeto de protección.
-

El abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero. Que las obras objeto de la presente declaración se encuentran entre las definidas en el art. 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y artículo 293 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía

-Para el supuesto del art. 138.1.a), de la LISTA y artículo 293 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, que las obras son de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, y no requieren proyecto según lo previsto en la LOE.

- Para el supuesto recogido en el art. 138.1.b) de la LISTA y artículo 293 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, que la edificación o instalación donde se pretenden realizar obras son conformes con la ordenación territorial y urbanística o aquellas se encuentran en situación legal de fuera de ordenación, se ubican en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación urbanística y no alteran los parámetros de ocupación y altura, ni conllevan incrementos en la edificabilidad o en el número de viviendas.

- Para el supuesto recogido en el art. 138.1.c), de la LISTA y artículo 293 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, que la edificación o instalación donde se pretende realizar las obras son conformes con la ordenación territorial y urbanística o aquellas se encuentran en situación legal de fuera de ordenación, se ubican en suelo rústico y tienen por objeto la mejora de las condiciones de eficiencia energética, la integración de instalaciones de energía renovable o la reducción de su impacto ambiental, sin que las obras sean de nueva planta ni aumentan la superficie construida

Segundo. Que las obras, objeto de la presente declaración cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el instrumento de ordenación aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicable, debiendo observarse que el alcance de las obras está entre las autorizables en atención a la clase de suelo, así como al régimen en que se encuentre la edificación (legal, AFO, RLFO).

Tercero. Que en caso de llevarse a cabo en un inmueble que se encuentre en situación de fuera de ordenación o asimilado a fuera de ordenación renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.

Cuarto. Que me comprometo a ejecutar las obras o exigir a la empresa o autónomo que las ejecute, en su caso, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad en las obras de construcción, y que la gestión de los residuos se llevará a cabo según lo establecido en la normativa en materia de gestión de residuos de la construcción y, cuando corresponda, con arreglo a las medidas establecidas en la legislación mediomambiental para la eliminación de residuos peligrosos.

En Úbeda a,
Fdo.: Interesado/representante.

EFFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. La declaración responsable faculta para realizar la actuación pretendida desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.
2. De conformidad con lo previsto en la normativa aplicable y, por resolución de este Ayuntamiento se declara la imposibilidad de continuar la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:
 - a. La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
 - b. La no presentación antes de este Ayuntamiento de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
 - c. La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
 - d. El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.
3. En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable o comunicación previa facultades en contra de la legislación o el instrumento de ordenación urbanística de aplicación.
4. Las actuaciones sometidas a declaración responsable que se realicen sin que se haya presentado, cuando sea preceptiva, o que excedan de lo declarado, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, siéndoles de aplicación el régimen de restablecimiento de la legalidad y sancionador previsto por la Ley y en el Reglamento para los actos y usos sin licencia
5. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos recabados serán incorporados y tratados en un fichero de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda con la finalidad de gestionar y tramitar los expedientes de licencias urbanísticas en el término municipal de Úbeda, responsabilidad del Área de Urbanismo, Obras, Actividades y Centro Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, con domicilio en Plaza de Santa Clara s/n, correo electrónico: urbanismolicenobras@gmail.com y teléfono 953750440.

Los datos se recaban con la finalidad de tramitación de la solicitud de Licencias Urbanísticas, finalidad basada en el ejercicio de poderes públicos basado en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad territorial de Andalucía Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

El Ayuntamiento de Úbeda mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso y únicamente podrá cederlos a las Administraciones públicas a las que esté legalmente obligada, de acuerdo con la legislación vigente, así como a interesados legítimos. En todo caso pueden ser comunicados al instituto nacional de estadística, órganos judiciales, tribunal de cuentas o equivalente autonómicos, Ministerio de Fomento, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, Consejería de Turismo y Deportes, Consejería de Salud y Familias, Consejería de Empleo, empresa y comercio de la Junta de Andalucía, otros órganos de la administración local y colegios profesionales.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, comunicándolo por escrito al Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda sito en la Plaza del Ayuntamiento s/n, adjuntando el documento que acredite su identidad e indicando el ejercicio del que convenga. Asimismo se le informa del derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.